

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 7 al 13 DE ENERO

- **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA**

- CONCELLO DE A POBRA DO CARAMIÑAL**

- ❖ **Ayudas públicas para el transporte de estudiantes a los centros de enseñanza para el curso 2022-2023**

- Objeto:** Tiene como finalidad apoyar a los estudiantes con los Gastos de desplazamiento a los centros de enseñanza realizados durante el curso 2022-2023. Podrán ser beneficiarios los estudiantes empadronados en el Ayuntamiento de A Pobra do Caramiñal, que no superen los ingresos per cápita indicados y que estén realizando en el curso académico 2022-2023 alguno de los estudios establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 01.02.2023)**

- CONCELLO DE CERCEDO**

- ❖ **Ayudas al fomento de la natalidad y asentamiento poblacional del Ayuntamiento de Cerceda para la anualidad 2023**

- Objeto:** Tiene como finalidad impulsar estrategias para fijar y fomentar el aumento de la población municipal y su rejuvenecimiento, evitando el despoblamiento rural. Podrán ser beneficiarios los progenitores o adoptantes, titulares del libro de familia o documento substitutorio, en el que figure registralmente el nacimiento o adopción del menor, que, cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 31.12.2023)**

- CONCELLO DODRO**

- ❖ **Ayudas a comisiones/asociaciones organizadoras de las fiestas patronales y populares del Ayuntamiento de Dodro durante el año 2022**

- Objeto:** Tiene como finalidad apoyar a las comisiones/asociaciones para la organización de las fiestas patronales y populares del Ayuntamiento. Podrán ser beneficiarias las comisiones/asociaciones que, dispongan de personalidad jurídica, carezcan de fines de lucro, desarrollen su actividad en el Ayuntamiento de Dodro y cumplan el resto de requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 20.01.2023)**

- **DIARIO OFICIAL DE GALICIA**

- AGENCIA GALLEGA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES**

- ❖ **Ayudas a proyectos desarrollados por empresas gallegas de exhibición cinematográfica de carácter comercial que favorezcan la recuperación económica del sector al amparo del programa Hub de la industria creativa gallega**

- Objeto:** Tiene como finalidad apoyar proyectos de empresas de exhibición cinematográfica comercial que contribuyan a garantizar y fortalecer su viabilidad, favorecer la captación de público, promover la difusión del cine comunitario y de otras cinematografías con baja cuota de pantalla en España, e impulsar la actividad empresarial.

Podrán ser beneficiarias las personas físicas (autónomas) y personas jurídicas privadas con domicilio o sucursal en Galicia o en un territorio miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo, titulares o arrendatarios de salas de exhibición cinematográfica independientes, situados en la Comunidad Autónoma, y habilitados legalmente para la exhibición comercial de películas cinematográficas. **(Plazo hasta 12.02.2023)**

❖ **Ayudas para la comercialización y difusión de proyectos y obras audiovisuales y videojuegos en foros empresariales especializados y eventos cinematográficos**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la asistencia a foros empresariales especializados, del que podrán ser beneficiarios las personas autónomas y empresas como productora audiovisuales o de videojuegos, y/o distribuidoras audiovisuales. También estará dirigido a apoyar la participación en eventos cinematográficos, del que podrán ser beneficiarias personas autónomas y jurídicas constituidas como empresas productoras y personas físicas que figuren como director de obra para participar en un evento cinematográfico. **(Plazo hasta 01.11.2023)**

❖ **Ayudas a festivales del sector audiovisual celebrados en Galicia y se convocan para el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad el apoyo a la realización de festivales de cine de carácter profesional celebrados en Galicia. Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas y jurídicas privadas legalmente constituidas domiciliadas en Galicia o en un territorio miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo, que desarrollen su actividad en Galicia, así como las entidades locales gallegas, que lleven a cabo alguno de los festivales descritos en el objeto de la convocatoria. **(Plazo hasta 12.02.2023)**

❖ **Ayuda a la creación escénica y se convocan para el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad el fomento de la producción escénica en cualquier disciplina artística. Podrán ser beneficiarias las personas físicas (autónomas) o jurídicas privadas, y sus asociaciones, así como las sociedades civiles y comunidades de bienes –o cualquier otra agrupación de personas sin personalidad jurídica propia–, así como las uniones temporales de empresas, dedicadas profesionalmente a la producción de actividad escénica, que desarrollen mayoritariamente su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta 12.02.2023)**

AGENCIA TURISMO DE GALICIA

❖ **Ayudas para actuaciones de mejora de las infraestructuras de los establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración de la Comunidad Autónoma de Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad la mejora de la infraestructura turística de la Comunidad Autónoma de Galicia mediante la incentivación para la mejora de las infraestructuras. Podrán ser personas beneficiarias de las subvenciones las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración que reúnan los requisitos establecidos. En concreto, tipos de establecimientos turísticos: Los establecimientos hoteleros, campamentos de turismo, establecimientos de turismo rural, apartamentos turísticos y albergues turísticos y las empresas de restauración (solo restaurantes). **(Plazo hasta 13.02.2023)**

**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
UNIVERSIDADES**

- ❖ **Ayudas al alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia para estancias en algún Estado miembro de la Unión Europea, durante el verano de 2023, al objeto de conocer la lengua de ese país**

Objeto: Tiene como finalidad convocar 170 ayudas para estancias en algún Estado miembro de la Unión Europea durante el verano de 2023, del alumnado universitario matriculado en el curso 2022/23 en alguna de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia, que cumpla además el resto de los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 14.03.2023)**

- ❖ **Ayudas destinadas al alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia que, por causas sobrevenidas e imprevistas ocurridas a lo largo del curso académico 2022/23, tenga dificultades económicas para continuar estudios.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar al alumnado matriculado en estudios universitarios oficiales conducentes a una titulación de grado, en el curso académico 2022/23, en las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia, con una necesidad urgente de recursos económicos motivada por causas sobrevenidas e imprevistas (orfandad absoluta; situación de desempleo, fallecimiento, impago acreditado por denuncia o sentencia de pensiones alimenticias en los casos de separación o divorcio; enfermedad grave, reconocimiento de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo de alguno de los sustentadores principales de la unidad familiar; condición de emigrante retornado; víctimas de violencia de género; víctimas de actos terroristas y otras circunstancias no recogidas que, siendo debidamente acreditadas, repercutan en la situación socioeconómica familiar), ocurridas durante el actual curso académico, que le impidan o dificulten la continuidad de sus estudios. **(Plazo: Si la causa es anterior a la publicación hasta 09.02.2023, Si la causa es posterior a la convocatoria, el plazo será de 1 mes desde de acontece la causa y como máximo hasta 31.07.2023. Si la causa es el fallecimiento de uno de los sustentadores principales de la unidad familiar el plazo es hasta el 31.07.2023)**

CONSELLERIA DEL MAR

- ❖ **Ayudas a proyectos colectivos financiados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, para la protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en el marco de actividades pesqueras sostenibles mediante la recogida de residuos marinos, tramitada como anticipado de gasto.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar proyectos colectivos, para la protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en el marco de actividades pesqueras sostenibles mediante la recogida de residuos marinos con la participación del sector de la pesca. Podrán ser personas beneficiarias de las subvenciones: a) Las cofradías de pescadores, organizaciones de productores pesqueros y demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por personas pescadoras o mariscadoras, que tengan el ámbito territorial y la sede social en la Comunidad Autónoma de Galicia. b) Las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, con ámbito territorial o de actuación que incluya la Comunidad Autónoma de Galicia, conjuntamente con las entidades del sector de la pesca mencionadas en el apartado anterior. c) Las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, con ámbito territorial o de

actuación que incluya a la Comunidad Autónoma de Galicia conjuntamente con los grupos de acción local del sector pesquero reconocidos por la Consellería del Mar, en el marco del desarrollo sostenible de las zonas de pesca del FEMP 2014-2020. Cuando las actividades de recogida de residuos sean realizadas en el ámbito territorial de un plan de gestión de marisqueo por las embarcaciones pesqueras o personas mariscadoras a pie participantes en el mismo, solo podrán ser personas beneficiarias de las subvenciones las entidades del sector de la pesca establecidas en el a) y b) que sean titulares de un plan de gestión. En el caso del .c), podrán ser personas beneficiarias las organizaciones que firmen acuerdos de colaboración con entidades titulares del plan de gestión de marisqueo. **(Plazo hasta 10.02.2023)**

❖ **Ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para propietarios de buques pesqueros cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y se convocan para el año 2023**

Objeto: Tienen como finalidad la realización de inversiones que: Limiten el impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de las especies. Mejoren la higiene, salud, seguridad y condiciones de trabajo en buques pesqueros. Mejoren la eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Aumenten el valor añadido, la calidad de los productos y la utilización de capturas no deseadas. Podrán ser personas beneficiarias personas físicas, jurídicas o pluralidad de personas físicas, agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica o comunidad de bienes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 13.02.2023)**

❖ **Ayudas para proyectos colectivos de modernización de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del medio ambiente, de la seguridad y las condiciones de trabajo, y de la calidad y del control y trazabilidad de los productos desembarcados de la pesca**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar proyectos colectivos que modernicen las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del medio ambiente, de la seguridad y de las condiciones de trabajo, y de la calidad y del incremento del control y de la trazabilidad de los productos desembarcados procedentes de la pesca. Podrán ser beneficiarias las cofradías de pescadores, agrupaciones de interés económico del sector pesquero, las organizaciones de productores de pesca, las cooperativas, las asociaciones profesionales de personas mariscadoras y las asociaciones profesionales de rederas que realicen las inversiones y gastos que se consideren subvencionables. Las administraciones públicas con competencias en puertos para proyectos. Las entidades serán sin ánimo de lucro y deben tener su ámbito territorial dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia y sede social en la misma. **(Plazo hasta 13.02.2023)**

CONSELLERIA DE SANIDAD

❖ **Ayudas para entidades privadas sin ánimo de lucro a fin de realizar programas de carácter sociosanitario en el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de programas de carácter sociosanitario en el año 2023, destinados a la realización de actividades en el proceso de atención y rehabilitación de personas con especiales necesidades de atención sociosanitaria asociadas a las enfermedades neurodegenerativas (incluyendo alzhéimer, demencias y párkinson), trastorno del espectro autista, daño cerebral adquirido, parálisis cerebral, enfermedades raras, epilepsia o linfedema. Podrán ser beneficiarias las entidad privadas sin ánimo de lucro que tenga explícitamente entre sus fines estatutarios la realización de actividades de apoyo y ayuda al colectivo al que se dirigen los programas de atención sociosanitaria para los que se solicita subvención y demás requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 11.02.2023)**

FONDO GALLEGO DE GARANTÍA AGRARIA

❖ **Ayudas temporales y excepcionales a las personas productoras de carne para compensar las dificultades económicas derivadas de la invasión rusa de Ucrania**

Objeto: Tiene como finalidad compensar las dificultades económicas derivadas de la invasión rusa de Ucrania. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de carne, de ovejas, de cabras que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 13.02.2023)**

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

❖ Talleres multidisciplinares de digitalización, sostenibilidad y logística avanzada para el año 2023, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva

Objeto: Tiene como finalidad apoyar aquellos talleres presenciales que se conciban como espacios de encuentro entre empresas para explorar soluciones tecnológicas y vías de colaboración que den lugar a proyectos de implementación de herramientas colaborativas sectoriales en los ámbitos de la digitalización, la sostenibilidad o la logística avanzada, susceptibles de optar a las ayudas establecidas en otras convocatorias del Igaape u otras administraciones gallegas o estatales, o bien oportunidades de hibridación intersectorial. Las temáticas planteadas en cada taller deberán responder a uno o varios de estos ámbitos: digitalización empresarial o transformación digital, sostenibilidad en cualquiera de sus vertientes, economía circular, reducción de huellas de carbono o hídricas, biodiversidad, etc. o también dirigidos a la mejora de la función logística en las empresas, con el objetivo de avanzar en la logística avanzada y sostenible. Podrán ser beneficiarias Entidades con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, con domicilio social o centro de trabajo en Galicia, que pertenezcan a una de las siguientes categorías: asociaciones empresariales, fundaciones empresariales o universidad-empresa, clústeres empresariales o hubs de innovación digital al amparo de la Estrategia gallega de HID. También los Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica domiciliados en Galicia y que estén inscritos en el registro establecido al efecto por el Ministerio de Ciencia e Innovación. **(Plazo hasta 10.02.2023)**

❖ **Ayuda económica, a través de la tarjeta Benvida, para las familias con hijas e hijos nacidos, adoptados/as o declaradas en situación de guarda con fines adoptivos en el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las familias que en el año 2023 tengan un/una hijo/a, adopten o sean declaradas en situación de guarda de un/una niño/a con fines adoptivos y para aquellas otras que, habiendo obtenido la ayuda o no accediendo a ella por superar los ingresos previstos en las respectivas convocatorias en el año 2021 y 2022, hayan experimentado una variación a la baja de la renta de la unidad familiar que implique tener derecho a las cuantías. Podrán ser beneficiarias: las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia que dispongan de DNI/NIE, las gallegas y gallegos y sus descendientes que se encuentren habiendo residido fuera de España, retornen a Galicia durante el año 2023 y se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en la convocatoria. También aquellas familias que hayan obtenido la ayuda de carácter general de 1.200 € en las convocatorias de los años 2021 y 2022 y no hubieran accedido a la ayuda en el segundo año de vida y hasta que el niño cumpla tres años, o hasta que se cumplan tres años del dictado de la resolución en los supuestos de adopción o guardia con fines adoptivos por superar los ingresos previstos para ello, podrán beneficiarse en la presente convocatoria en el caso de experimentar una variación a la baja de la renta de la unidad familiar que implique tener derecho a ellas. Asimismo, aquellas familias que no hubieran optado a dicha ayuda en las referidas convocatorias, por superar los ingresos y hayan experimentado una variación a la baja de la renta de la unidad familiar y concurran a la presente convocatoria. **(Plazo general hasta 11.03.2022, plazos específicos según requisitos)**

UNIVERSIDAD DE VIGO

❖ **Ayudas al estudio propias de esta universidad en el curso 2022/23.**

Objeto: Tiene como finalidad atender a las necesidades del estudiante matriculado en la Universidad de Vigo en estudios universitarios oficiales que presentan circunstancias económicas o familiares que le impidan o dificulten la continuidad en sus estudios. Podrán ser beneficiario el alumnado matriculado en la Universidad de Vigo en estudios universitarios oficiales de grado, máster y doctorado de centros propios o en centros adscritos de titularidad pública que imparten titulaciones no impartidas en centros propios (Enfermería Ourense, Enfermería Pontevedra y Enfermería Meixoeiro). **(Plazo hasta 23.01.2023)**

❖ **Becas de comedor complementarias de las becas de carácter general del MEFP para el curso académico 2022/23.**

Objeto: Tiene como finalidad garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado que tenga una situación económica que pueda dificultar su acceso y permanencia en la universidad. Podrán ser beneficiarias el alumnado que esté matriculado/a en grado o máster en centros propios, o en centros adscritos de titularidad pública que imparten titulaciones no impartidas en centros propios (Enfermería Ourense, Enfermería Pontevedra y Enfermería Meixoeiro), en el curso 2022/23. **(Plazo hasta 23.01.2023)**

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y DEPORTES

❖ **Ayudas a clubes deportivos, sociedades anónimas deportivas, secciones deportivas y núcleos de entrenamiento deportivo especializado de Galicia para el desarrollo de actividades deportivas.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a los beneficiarios con los gastos derivados de la participación en competiciones de carácter oficial en 2022 y con los gastos corrientes del núcleo de entrenamiento deportivo especializado. Podrán ser beneficiarios los clubes deportivos, sociedades anónimas deportivas, secciones deportivas y núcleos de entrenamiento deportivo especializado de Galicia, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Galicia. **(Plazo hasta 13.02.2023)**

○ **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:**

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIOR, UNION EUROPEA Y COOPERACIÓN

❖ **Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia 2023-2024.**

Objeto: Tiene como finalidad conceder ayudas para la formación de ciudadanos extranjeros: Programa MASTER, Programa AFRICA-MED, Programa ESCUELA DIPLOMATICA, Programa MUSICA, Programa ASALE. Podrán ser beneficiarios los ciudadanos de países de América Latina, África y Asia que cumplan con los requisitos generales establecidos en la convocatoria **(Plazos de la AECID: Programa MASTER Y AFRICA-MED del Del 24 de enero al 10 de febrero del 2023. Programa ESCUELA DIPLOMATICA del 7 al 22 de marzo de 2023. Programa MUSICA 17 al 28 de abril de 2023. Programa ASALE del 7 al 22 de marzo de 2023)**

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD

❖ **Ayudas económicas de compensación, dirigidas a hijas e hijos menores de 30 años de víctimas de muerte por violencia de género, así como de mujeres gravemente lesionadas como consecuencia de una agresión por violencia de género, en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad prestar apoyo económico con compensación directa de las ayudas, dirigidas a hijas e hijos menores de 30 años de víctimas de violencia de género mortal, así como la concesión de ayudas económicas compensatorias dirigidas a mujeres que resultaron gravemente heridos como consecuencia de una agresión por violencia de género. Podrán ser beneficiarios cada uno de los hijos e hijas de la víctima mortal de violencia de género, cualquiera que sea su filiación, siempre que a la fecha del fallecimiento de su madre cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. También podrán ser beneficiarias las mujeres que resulten lesionadas de gravedad, con lesiones que requieran hospitalización, como consecuencia de un ataque de violencia de género, siempre que en la fecha en que se produzcan los hechos ocurridos cumplan con los demás requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 30.11.2023)**